



BOLETIN MUNICIPAL Nº 010/04

**ESTRUCTURA ORGANICA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO**

DECRETO ACUERDO Nº 35

VISTO:

Las necesidades de la Administración Municipal, de dotar a la Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano de una estructura que garantice el cumplimiento de las funciones establecidas por la Carta Orgánica y demás Ordenanzas municipales, y

CONSIDERANDO:

Que el ordenamiento propuesto tiende a optimizar el funcionamiento de la Unidad Orgánica Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano;

Que la Carta Orgánica Municipal en su Art. 71º Apartado Décimo y Art. 102º Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la Estructura y Organización del Departamento Ejecutivo correspondiente a los niveles inferiores a Secretaría.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN ACUERDO DE SECRETARIOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- APRUEBASE la Estructura Orgánica de la Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano conforme al Anexo Único, que forma parte integrante del presente instrumento.-

ARTICULO 2º).- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda para que a través de la Dirección de Contaduría General, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente normativa.-

ARTICULO 3º).- DEROGASE toda otra norma que se oponga al presente.

ARTICULO 4º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



ANEXO UNICO